



DECRETO D.M.M. - SEC. DE INFRAESTRUCTURA Y G. HÍDRICA - AÑO 2022 - N°

00134

SANTA FE DE LA VERA CRUZ,

06 MAY 2022

VISTO:

El Documento DE-0466-01770984-1 (NI), y sus gloses y;

CONSIDERANDO:

Que mediante las actuaciones de referencia se tramita una propuesta de ampliación del plazo de la obra: "NUEVO SISTEMA DE ILUMINACIÓN BARRIO GUADALUPE NORESTE Y CENTRAL GUADALUPE", contratada mediante la Licitación Pública N° 12/2021 con la firma ELECTROMECAÁNICA TACUAR S.R.L

Que la contratista solicita mediante Notas de Pedido N° 6 y N° 7 una ampliación del plazo de ejecución de obra por un total de treinta y nueve (39) días corridos a computarse desde la fecha de finalización pactada aduciendo como causales: a) retrasos en la entrega por parte de los proveedores de los artefactos previstos en el proyecto ejecutivo como parte integrante de la obra y b) precipitaciones y exceso de humedad debido a eventos meteorológicos durante los meses de febrero y marzo de 2022.

Que la Dirección General de Alumbrado Público y Electromecánica considera válido y atendible lo peticionado aconsejando otorgar la ampliación de plazo solicitada.

Que giradas las actuaciones a la Dirección General de Asuntos Jurídicos emite el dictamen pertinente donde considera procedente y ajustado a derecho el reconocimiento y otorgamiento de una ampliación en el plazo de obra de treinta y nueve (39) días corridos, con fundamento en las previsiones de los artículos 52 y 53 del Pliego Único de Bases y Condiciones Generales, de conformidad a la prueba aportada por la contratista, llevándose en consecuencia el plazo de finalización de obra al día 10.04.2022.

Que la contratista ha renunciado expresamente a reclamar mayores costos y/o gastos improductivos derivados de la presente ampliación.

Que este Departamento Ejecutivo resulta competente a los fines de emitir el acto administrativo pertinente.

Por ello;



00134

DECRETO D.M.M. - SEC. DE INFRAESTRUCTURA Y G. HÍDRICA - AÑO 2022 - N°

EL INTENDENTE DE LA MUNICIPALIDAD  
DE LA CIUDAD DE SANTA FE DE LA VERA CRUZ  
DECRETA:

- Art. 1°: Téngase por autorizada la ampliación del plazo de ejecución de la obra de "NUEVO SISTEMA DE ILUMINACIÓN BARRIO GUADALUPE NORESTE Y CENTRAL GUADALUPE", contratada mediante la Licitación Pública N° 12/2021 con la firma ELECTROMECAÁNICA TACUAR S.R.L., por el término de treinta y nueve (39) días corridos, llevándose el término contractual al día 10.04.2022, por las razones expuestas en los considerandos precedentes.
- Art. 2°: Dispónese la toma de nota por parte de las Direcciones de Administración Financiera, de Gestión de Bienes y de Alumbrado Público y Electromecánica, dependencia esta última que notificará en legal forma a la contratista. Fecho, se dejará constancia en el legajo de obra.
- Art. 3°: Refrédense por la Secretaria de Infraestructura y Gestión Hídrica y por los Secretarios de Hacienda y de Gobierno.
- Art. 4°: Comuníquese, publíquese y dése al D.M.M. y R.M.

Ing. Silvina Guadalupe Serra  
Secretaria de Infraestructura y  
Gestión Hídrica



Lic. Raúl Emilio Jatón  
Intendente

CPN Luciano Mohamad  
Secretario de Hacienda

Abog. Federico Crisalle  
Secretario de Gobierno

pla   
ES COPIA  
NADIA ALVAREZ OPORTO  
Jefa Depto. Legislación